

RAD. 11001310300420210005000

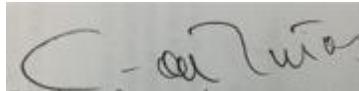
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
DIECINUEVE (19) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el Banco BBVA COLOMBIA, se notificó conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 806 de 2020, quien en la oportunidad arrimo escrito manifestando que "no se opone a la cancelación y reposición de los títulos" - CDTs-.

Por lo anterior se procederá con el trámite previsto en el artículo 398 del C.G.P.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 82
Hoy, 21 DE JULIO DE 2021
La sria.



NUVIA PINEDA PEÑA

YRP. -

